

### **1. Nombre del Proceso**

Declaratoria Política Fiscal GFNorte.

### **2. Objetivo del Proceso**

Las disposiciones fiscales se dictan a través de Leyes que son aprobadas por el Congreso de la Unión de nuestro país, y por lo tanto su atención resulta obligatoria en todo el territorio nacional cuando se den los supuestos para su consideración.

GFNorte cuenta con una serie de Políticas Generales, Procedimientos y Anexos los cuales guían el actuar del Grupo en materia fiscal. Dichos documentos detallan las responsabilidades de cada una de las Direcciones involucradas y son de aplicación general para todas las empresas de GFNorte.

El presente documento extrae los lineamientos generales contenidos en dichas Políticas Generales, Procedimientos y Anexos.

### **3. Alcance**

En virtud de que el ámbito de las disposiciones fiscales abarca prácticamente todos los servicios y la operación bancaria en particular, así como la financiera en general, además de tener injerencia en aspectos administrativos, contables, informativos, etc., que llegan inclusive al plano personal, lo detallado en las Políticas Generales, Procedimientos y Anexos va dirigido al personal de todas y cada una de las áreas de la Institución y el resto de las empresas del Grupo.

### **4. Generalidades de las Políticas, Procedimientos y Anexos asociados**

La presente Declaratoria se elabora siguiendo lo establecido en las Políticas Generales, Procedimientos y Anexos los cuales tocan temas de relevancia tales como: el cálculo, registro y pago de los impuestos correspondientes, el cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables, aplicación de los criterios contables correspondientes, entre otros.

### **5. Elementos que guían el actuar del Grupo en materia fiscal**

La conducta de GFNorte se basa en las disposiciones fiscales vigentes así como en diversos Códigos y Políticas internas, las cuales también rigen y orientan el actuar en materia fiscal, siempre alineado con la misión, visión y valores del Grupo. Algunos de los elementos contenidos tanto en dichos Códigos y Políticas, como en las Políticas Generales, Procedimientos y Anexos antes listados, son:

- El compromiso de GFNorte con el cumplimiento de las legislaciones aplicables en materia fiscal en los países en los que mantiene operaciones. GFNorte y todas sus empresas subsidiarias aplican en sentido estricto las disposiciones fiscales contenidas dentro del Código Fiscal de la Federación (CFF), la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), entre otras.
- El compromiso de no transferir el valor creado por el Grupo a jurisdicciones con baja o nula tributación. La administración principal del negocio de GFNorte se encuentra en México y ninguna de las subsidiarias del Grupo lleva a cabo operaciones en jurisdicciones con baja o nula tributación.

- El compromiso de no utilizar estructuras fiscales que no tengan un sustento comercial. Todas las operaciones llevadas a cabo por GFNorte y sus subsidiarias tienen un sustento comercial.
- El compromiso de llevar a cabo operaciones entre partes relacionadas a valor de mercado aplicando el principio "Arm's Length". Todas las operaciones llevadas a cabo entre partes relacionadas dentro del Grupo son realizadas a valor de mercado. Existen estudios de precios de transferencia anuales para todas las compañías y todas las operaciones llevadas a cabo por GFNorte y sus subsidiarias los cuales son obligatorios y llevados a cabo por un tercero independiente.
- El compromiso de no utilizar jurisdicciones denominadas "paraísos fiscales" para la evasión fiscal. GFNorte no utiliza ni opera en jurisdicciones denominadas "paraísos fiscales".

#### **6. Vigencia**

Los órganos normativos internos requieren una revisión anual de todas las Políticas Generales, Procedimientos y Anexos con el objetivo de mantenerlos vigentes con las disposiciones fiscales aplicables.

Éstos se publican anualmente y quedan a disposición para consulta permanente de todos los colaboradores de GFNorte y de sus empresas subsidiarias.